



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno extraordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernández

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero

María de los Ángeles Martínez Hernández

Juan Manuel Martínez Melero

Alberto Castellano Barragán

Concejales:

María Rosario Rodríguez Patiño

María Estela Soliva Arévalo

Héctor Serrano García.

Víctor Manuel Fernández Ruiz

M.ª Cristina Boza Cabrera.

Beatriz Jiménez Linuesa

Julián Alberto Niño Molina

Juan Aurelio Guadalajara Cardete

Marta María Segarra Juárez.

Álvaro Barambio Odriozola

José Ángel Gómez Buendía

Diego Valera Campos

Agustín Segarra Muñoz

Soledad Blanco Real

Marta Tirado García

María Ángeles García Jiménez

Pablo García Rubio.

Rafael Rodríguez Bartolomé

María José López Beamud



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Interventora General.
Elena Domingo Cordoba.

Secretaria General:
María Isabel Ovejero García.

No asiste, pero justifica su ausencia, Isidoro Gómez Caverro.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=63.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=266.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=320.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=449.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=571.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=608.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=742.0>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=817.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=881.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=902.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=931.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=940.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=954.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial del
Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1011.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1086.0>

Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

**“ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

DON ÁLVARO BARAMBIO ODRIÓZOLA, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca Legislatura 2023-2027, conforme a lo dispuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al proyecto de Presupuestos Municipales 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el análisis del Proyecto de Presupuesto presentado por el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Popular considera que el mismo presenta deficiencias estructurales en su concepción política, técnica y de gestión, que impiden respaldarlo y hacen inviable su corrección mediante enmiendas parciales.

En primer lugar, concurre un motivo de carácter técnico y procedimental de especial gravedad, al no constar en el expediente el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda relativo a la adecuación del Proyecto de Presupuesto al Plan de Ajuste vigente al que continúa sometido el Ayuntamiento de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



La incorporación de dicho informe no constituye un trámite accesorio ni potestativo, sino un requisito obligatorio de control y supervisión financiera destinado a verificar la compatibilidad del presupuesto con los compromisos de estabilidad, sostenibilidad financiera, reducción de endeudamiento y cumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Corporación.

Su ausencia supone una omisión sustancial dentro del procedimiento de aprobación presupuestaria, al privar al Pleno de un elemento esencial de juicio para valorar la viabilidad económica y la legalidad financiera del proyecto sometido a aprobación.

En consecuencia, esta carencia documental afecta directamente a la integridad del expediente y compromete la validez de su tramitación, constituyendo por sí sola causa suficiente para interesar la devolución del presupuesto y la subsanación previa de dicho defecto antes de continuar su tramitación.

A ello se añade el grave retraso en la presentación del Proyecto de Presupuesto, que se somete a consideración del Pleno con más de seis meses de demora respecto del inicio del ejercicio presupuestario.

Esta circunstancia desnaturaliza la propia función del presupuesto como instrumento de planificación, programación y ordenación anticipada de la actividad económica municipal, al convertirlo en un documento aprobado con buena parte del ejercicio ya transcurrido y con decisiones de gestión ya condicionadas por la prórroga presupuestaria.

La tardanza en su elaboración y tramitación evidencia una manifiesta falta de previsión y capacidad de planificación por parte del equipo de gobierno, comprometiendo la eficacia de las inversiones, dificultando la correcta ejecución de programas y reduciendo de forma objetiva el margen temporal para la materialización de actuaciones previstas durante el ejercicio.

No resulta admisible que el principal instrumento de gestión económica del Ayuntamiento llegue al Pleno en un estado tan avanzado del año, lo que constituye un síntoma claro de desorganización administrativa y debilidad política en la dirección del gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.I.O.G./c.v.h.



Igualmente, se constata una evidente falta de planificación estratégica en la configuración del documento. El presupuesto carece de una programación plurianual coherente, no define objetivos medibles ni indicadores de evaluación y no establece una priorización clara de inversiones alineada con las necesidades reales de la ciudad.

En segundo lugar, el proyecto vuelve a reproducir una estructura de gasto excesivamente orientada al gasto corriente, maquillando la capacidad inversora del Ayuntamiento y reduciendo el margen para actuaciones de transformación urbana, modernización de infraestructuras y mejora de la competitividad económica de Cuenca.

Asimismo, preocupa la reiteración de partidas presupuestarias cuya ejecución en ejercicios anteriores ha sido claramente insuficiente en unos casos y totalmente desproporcionada en otros. La baja capacidad histórica de ejecución, especialmente en inversiones reales, pone de manifiesto una importante brecha entre la previsión presupuestaria y la gestión efectiva, generando una imagen distorsionada de la capacidad de actuación municipal.

Debe señalarse igualmente la reiterada falta de cumplimiento de acuerdos plenarios aprobados a iniciativa de los grupos de la oposición, muchos de ellos respaldados por mayoría y que, pese a su validación democrática por el Pleno como máximo órgano de representación municipal, continúan sin desarrollo efectivo, sin consignación suficiente o sin calendario de ejecución. Esta circunstancia evidencia una preocupante desconexión entre la voluntad política expresada por la Corporación y la acción real del equipo de gobierno, vaciando de contenido los acuerdos adoptados y debilitando la función institucional del Pleno como espacio de impulso y control político.

Del mismo modo, se observa una ausencia de medidas específicas de reactivación económica, apoyo al comercio local, estímulo al emprendimiento y atracción de inversión, en un contexto en el que Cuenca necesita reforzar su base económica para combatir la pérdida de población y la falta de oportunidades.

Especialmente significativo resulta el insuficiente esfuerzo presupuestario destinado a áreas críticas de gestión ordinaria, como el transporte público, la limpieza viaria, mantenimiento urbano, conservación de espacios públicos, accesibilidad y mejora de barrios, ámbitos que concentran buena parte de las reclamaciones ciudadanas y que requieren una planificación más rigurosa y eficaz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Desde una perspectiva organizativa, el documento tampoco incorpora reformas de racionalización administrativa ni medidas orientadas a la mejora de la eficiencia en la prestación de servicios públicos, perpetuando inercias de gestión que han demostrado limitaciones evidentes.

A ello se añade la ausencia de una revisión integral de la política fiscal municipal que permita compatibilizar suficiencia financiera con alivio de la carga tributaria a familias, autónomos y pequeñas empresas, especialmente en un escenario de incertidumbre económica y pérdida de capacidad adquisitiva como el que en el que nos encontramos.

Por último, debe señalarse que la elaboración de este presupuesto se ha producido sin una verdadera interlocución política con los grupos municipales, limitando las posibilidades de construir unas cuentas más consensuadas, sólidas y representativas del conjunto de la Corporación.

En definitiva, este presupuesto adolece de falta de planificación, una utópica actuación inversora, insuficiente capacidad transformadora y ausencia de una estrategia económica y urbana definida, lo que compromete su utilidad como instrumento de desarrollo para la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular considera que las deficiencias detectadas afectan al núcleo esencial del proyecto y hacen improcedente su tramitación, por lo que **SOLICITA** su devolución para la elaboración de un nuevo presupuesto más realista, eficaz y alineado con las necesidades presentes y futuras de Cuenca”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1134.0>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1528.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1593.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=1752.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2149.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2385.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2414.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2718.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2911.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Enmienda.

Votos a favor: 9
Votos en contra: 13
Abstenciones: 2

En consecuencia, **el Pleno**, por 9 votos afirmativos correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2966.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=2973.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=3034.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=4876.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=5571.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=6198.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=7107.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=7754.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=7763.0>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=7789.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=7900.5>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=8048.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=8195.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=8543.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=8997.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=9073.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-06-26-pleno-extraordinario.htm?id=258#t=9084.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 11
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría habiéndose producido empate de 11 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca, y al haberse mantenido el empate en la 2ª votación, por el voto de calidad del Alcalde-Presidente, según artículo 100, párrafo 2 del ROF y artículo 46-2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y demás documentación que obran en el expediente:

- El **presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca**, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO ECONÓMICO DE INGRESOS:		
<i>1. Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	24.943.888,18
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.511.861,51
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	16.120.993,96
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	19.065.845,43
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.464.192,44



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	253.500,00
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	4.533.501,76
<i>2.Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		71.093.783,28
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>1.Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	26.632.972,33
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	24.569.270,41
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	483.581,38
Cap IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.762.067,79
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	816.952,59
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	10.520.774,07
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.000,00
<i>2.Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.599.021,82
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		70.899.640,39



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



b) El estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Aguas de Cuenca, S.A., por importe nivelado de **2.713.167,90 €**, en cuanto proceda su integración en el Presupuesto General conforme al artículo 164.1.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Asimismo, se incorporan al expediente, a efectos de su examen conjunto con el resto de documentación económico-financiera y de la evaluación del perímetro de consolidación de estabilidad presupuestaria, el plan de actuación para el ejercicio 2026 de la **Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca** y el plan de actuación para el ejercicio 2026 de la **Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio**.

* Plan de Actuación para el ejercicio 2026 de la “Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio”. **Importe nivelado.** (Gastos/Ingresos: 20.000€)

* Plan de Actuación para el ejercicio 2026 de la “Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”. **Superávit: 108.430€** (Ingresos: 1.339.150€/Gastos: 1.230.720€)

d) Presupuesto General Consolidado 2026:

Ingresos consolidados: 71.932.933,28 €

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	LUCAS AGUIRRE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.943.888,18				24.943.888,18		24.943.888,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.511.861,51				3.511.861,51		3.511.861,51
3	TASAS, PREC. PUB. Y OTRO	16.120.993,96	145.000,00	0,00	1.478.525,32	17.744.519,28	1.478.525,32	16.265.993,96
4	TRANSF. CORRIENTES	19.065.845,43	1.194.000,00	20.000,00	1.234.642,58	21.514.488,01	1.754.642,58	19.759.845,43
5	INGRESOS PATRIMONIAL	2.464.342,44	150,00	0,00		2.464.342,44		2.464.342,44
6	ENAJENACION INV. REAL	253.500,00				253.500,00		253.500,00
7	TRANSF. CAPITAL	4.533.501,76				4.533.501,76		4.533.501,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00			0,00	200.000,00		200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00				0,00		0,00
	TOTAL INGRESOS	71.893.783,28	1.339.150,00	20.000,00	2.713.167,90	75.166.101,18	3.233.167,90	71.932.933,28

Gastos consolidados: 71.630.360,39 €

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	LUCAS AGUIRRE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	26.632.972,33	595.000,00	0,00	1.234.642,58	28.462.614,91		28.462.614,91
2	GASTOS CORR. BIENES Y	24.569.270,41	599.220,00	20.000,00	1.478.525,32	26.667.015,73	1.478.525,32	25.188.490,41
3	GASTOS FINANCIEROS	483.581,38	1.500,00	0,00	0,00	485.081,38		485.081,38
4	TRANSF. CORRIENTES	4.762.067,79	0,00	0,00	0,00	4.762.067,79	1.754.642,58	3.007.425,21
5	FONDO DE CONTINGENCIA	851.952,59	35.000,00	0,00	0,00	886.952,59		886.952,59
6	INVERSIONES REALES	10.520.774,07	0,00	0,00	0,00	10.520.774,07		10.520.774,07
7	TRANSF. CAPITAL	315.000,00	0,00	0,00	0,00	315.000,00		315.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00		200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.599.021,82	0,00	0,00	0,00	2.599.021,82		2.599.021,82
	TOTAL GASTOS	78.899.648,39	1.230.720,00	20.000,00	2.713.167,90	74.863.536,29	3.233.167,90	71.630.368,39



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



SEGUNDO.- Declarar la **no disponibilidad inicial de créditos** por importe total de **1.365.108,94 euros**, en aplicación del principio de prudencia presupuestaria y al objeto de preservar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, al existir incertidumbre sobre la consolidación definitiva de determinados recursos y previsiones de financiación incorporadas al presupuesto.

La relación de aplicaciones presupuestarias afectadas es la siguiente:

				PARTIDAS NO DISPONIBLES	1.365.108,94
01	3261	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (UNED)	108.685,45
01	1510	61904		REURBANIZACIÓN CALLES CONVENIO JCCM (APORTACIÓN MUNICIPAL)	450.191,20
01	4331	62700	FEDER	ASISTENCIA TÉCNICA Y COMUNICACIÓN	9.572,94
01	1722	62701	FEDER	REGENERACIÓN AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	25.619,34
01	4332	62701	FEDER	TRANSFORMACIÓN ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	188.907,78
01	4333	62701	FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	15.788,46
01	4911	62701	FEDER	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACIÓN AU CUENCA	10.530,00
01	1722	62703	FEDER	REHABILITACIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTÓN	2.061,18
01	4332	62703	FEDER	DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	9.000,00
01	1722	62704	FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACIÓN, GESTIÓN ACTIVACIÓN	10.800,00
01	1722	62705	FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	12.000,00
01	1722	62706	FEDER	CREACIÓN ESPACIO SOCIO-LÚDICO - AUDITORIO ABIERTO	7.500,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



01	9331	63202	FEDER	REHABILITACIÓN ANTIGUO EDIFICIO ICONA	30.000,00
01	9290	50001		FONDO CONTINGENCIA (INGRESOS FCF-PTE + 0,5 GASTOS NO FINANCIEROS)	484.452,59
				TOTAL.....	1.365.108,94

El citado importe permanecerá no disponible hasta que resulte acreditada la efectiva consolidación de los recursos correspondientes y el órgano competente adopte el oportuno acuerdo declarando la disponibilidad total o parcial de los créditos afectados.

TERCERO. - Disponer que, una vez entre en vigor el Presupuesto General de 2026, **queden sin efecto** las modificaciones de crédito aprobadas sobre el presupuesto prorrogado de 2025 cuyos créditos tengan reflejo en el presupuesto definitivo de 2026, manteniéndose únicamente aquellas modificaciones presupuestarias que no hayan tenido traslado o cobertura en el nuevo presupuesto, procediéndose por el Área de Contabilidad a las regularizaciones y ajustes que resulten necesarios.

CUARTO.- Disponer que las **operaciones presupuestarias y contables realizadas desde el 1 de enero de 2026** sobre los presupuestos prorrogados de los organismos autónomos extinguidos se imputarán y reflejarán en los **programas de gasto equivalentes del presupuesto del Ayuntamiento**, con los ajustes contables, presupuestarios y de seguimiento que procedan, a fin de registrar la actividad efectivamente desarrollada por dichos organismos hasta la fecha de entrada en vigor del presupuesto y asegurar la correcta integración de sus derechos, obligaciones, créditos y operaciones en la contabilidad municipal.

QUINTO. - Elevar el expediente, junto con la totalidad de la documentación que legalmente debe acompañarlo, al **Pleno de la Corporación** para su **aprobación inicial**, en los términos previstos en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. - Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el expediente a **información pública por plazo de quince días**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.



dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO. - Ordenar al Área de Contabilidad la inmediata contabilización como no disponibles de los créditos señalados en el acuerdo segundo una vez aprobado definitivamente y entre en vigor el Presupuesto General Municipal para 2026, manteniéndose dicha situación hasta que el órgano competente adopte acuerdo expreso de disponibilidad.

OCTAVO. Una vez aprobado definitivamente, remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.